## OTRA INFORMACION RELEVANTE TESLA ENERGY STORAGE, SE

18 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad TESLA ENERGY STORAGE, SE:

El pasado 13 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas se celebró en Sofía (Bulgaria), Municipio de Stolichna, Distrito Triadiza, 68 Vitosha Blvd, 1ª planta, en segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Asistieron, entre presentes y/o representados, los accionistas titulares de acciones representativas del 15,67% del capital social con derecho a voto.

Señalar que con carácter previo a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Consejo de Administración recibió una comunicación fehaciente por parte de Tesla Group A.S. y Tesla Global SE anunciando la posposición de la decisión de incrementar el capital de TESLA ENERGY STORAGE SE mediante la aportación en especie de las acciones de Tesla Global SE, dado que aún no se dan las condiciones que permitan adoptar dicha decisión y proponiendo posponer la decisión hasta el 1 de febrero de 2025.

Se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes y/o representados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: "Adopción de una resolución para aumentar el capital de TESLA ENERGY STORAGE SE mediante una aportación en especie de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio Búlgara de todas las acciones del capital de Tesla Global SE, una empresa debidamente registrada y existente según las leyes de la República Checa, con identificación y número de IVA: CZ17120365, con sede y domicilio social en la República Checa, ciudad de Praga, p.c. 1400 00, "Na strži" Str. 1702/65, Nusle (Praga 4), cuyas acciones son propiedad de las siguientes personas: Tesla Group A.S.; Dusan Lichardus; Johannes Marijnen; Tomas Komada; Horia Grigorescu; Michal Kvasnica; Michal Sekerak; Matej Valtr; Lukáš Buša; Johanna Walker; Tereza Abelová; Marek Kysel y Jan Zatorsky, MARAL BIOTECH SRL, MARAL Green Planet SRL, AVB INFO CONSTRUCT INVEST SRL y ENERGY CENTURY XXI SRL, en base a la aprobación de todos los accionistas de Tesla Global SE de la evaluación de la aportación en especie realizada por expertos designados por el Registro Mercantil Búlgaro."

El Presidente de la Junta General propuso que la Junta General votara y tomara una decisión sobre el aumento del capital de TESLA ENERGY STORAGE SE por aportación en especie, de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio, de todas las acciones del capital de Tesla Global SE, una empresa debidamente registrada y existente según las leyes de la República Checa con identificación y número de IVA: CZ17120365, con sede y domicilio social en la República Checa, ciudad de Praga, p.c. 1400 00, "Na strži" Str. 1702/65, Nusle (Praga 4), cuyas acciones son propiedad de las siguientes personas: Tesla Group A.S.; Dusan Lichardus; Johannes Marijnen; Tomas Komada; Horia Grigorescu; Michal Kvasnica; Michal Sekerak; Matej Valtr; Lukáš Buša; Johanna Walker; Tereza Abelová; Marek Kysel y Jan Zatorsky, MARAL BIOTECH SRL, MARAL Green Planet SRL, AVB INFO CONSTRUCT INVEST SRL y ENERGY CENTURY XXI SRL, en base a la aprobación de todos los accionistas de Tesla Global SE de la evaluación de la aportación en especie realizada por expertos designados por el Registro Mercantil Búlgaro.

Una vez formulada la propuesta, el Presidente de la reunión abrió el debate para que se formularan propuestas y observaciones. El representante del accionista Tesla Group A.S. informó a los demás accionistas de lo siguiente: "Mediante comunicación fehaciente de fecha 11.12.2024, remitida expresamente por el accionista Tesla Group A.S. al Consejo de Administración de TESLA ENERGY STORAGE SE, el accionista Tesla Group A.S. solicita que todas las decisiones relacionadas con la ampliación de capital de la Sociedad mediante aportaciones en especie, anunciadas en el orden del día de la Convocatoria de la Junta General, publicada en el Registro Mercantil el 25.10.2024, sean aplazadas y adoptadas en una posterior reunión de la Junta General de TESLA ENERGY STORAGE SE. Este aplazamiento se solicita para dar tiempo a que tengan lugar las negociaciones con un Inversor estratégico y para asegurar el capital circulante para la implementación del programa de inversión de Tesla Global SE, una empresa debidamente registrada y existente bajo las leyes de la República Checa, con número de identificación y de IVA: CZ17120365, con sede y domicilio social en la República Checa, Praga, código postal 1400 00, calle 'Na strži' 1702/65, Nusle (Praga 4).

Se propone a la Junta General de TESLA ENERGY STORAGE SE posponer la decisión final sobre la ejecución de la ampliación de capital no dineraria de la Sociedad mediante una aportación en especie de todas las acciones de capital de Tesla Global SE por un periodo máximo de tres meses con el fin de dar tiempo a la implementación de las condiciones expuestas en la carta de fecha 11.12.2024 expresamente enviada por el accionista Tesla Group A.S. al Consejo de Administración de TESLA ENERGY STORAGE SE, la cual ha sido referida anteriormente en el acta.

Los accionistas presentes reconocieron que, en el estado actual, no existe suficiente visibilidad para dicha toma de decisiones y que sin que se garanticen las tres condiciones clave, TESLA ENERGY STORAGE SE no puede prever el cumplimiento del Plan de Negocio ni la viabilidad de la futura compañía una vez ejecutada la transacción corporativa con Tesla Global SE (ver OIR de 16 de septiembre de 2024,

<u>00025 OtraInfRelev 20240916 3.pdf</u>). Si estas condiciones no se cumplen dentro de este plazo, las partes podrán elegir entre:

- 1. La terminación del contrato de la operación societaria.
- 2. Modificar el Plan de Negocio y adaptarlo a las nuevas circunstancias, lo que afectaría a la valoración de las acciones del capital de Tesla Global SE ya realizada por los expertos del Registro Mercantil búlgaro, que se había fijado en 371 millones de euros, incorporando el negocio de la fábrica de Braila.

La Junta General votó mano alzada y acordó por unanimidad lo siguiente:

"La Junta General acordó que, en las circunstancias actuales discutidas anteriormente, no hay suficiente claridad para tomar una decisión con respecto al aumento de capital de TESLA ENERGY STORAGE SE a través de una aportación en especie de todo el capital de Tesla Global SE, y que no se han cumplido las tres condiciones clave establecidas por el accionista mayoritario de TESLA ENERGY STORAGE SE para tomar la decisión de aprobar el aumento de capital de la Compañía con la aportación en especie antes mencionada. Por todo lo expuesto, y a la vista de las propuestas y debates realizados, la Junta General aplaza la decisión sobre este punto del orden del día de hoy hasta tres meses, con efectos desde hoy."

**SEGUNDO:** "Adopción de una resolución para aumentar el capital de TESLA ENERGY STORAGE SE mediante la aportación en especie de créditos a favor de de terceros y empleados de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio Búlgara."

El Presidente de la Junta General propuso que la Junta General votara y tomara una decisión sobre el aumento del capital de TESLA ENERGY STORAGE SE por aportación en especie de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Comercio Búlgara mediante créditos de la Sociedad con terceros y empleados.

Una vez formulada la propuesta, el Presidente de la reunión abrió el debate para que se formularan propuestas y observaciones. Los accionistas presentes señalaron que la imposibilidad de tomar una decisión sobre el aumento de capital de la Sociedad por aportación en especie del punto 1 del orden del día de hoy impide tomar una decisión sobre este punto 2 del orden del día.

La Junta General votó a mano alzada y acordó por unanimidad lo siguiente:

"La Junta General pospone la decisión sobre este punto 2 del orden del día de hoy hasta tres meses, a partir de hoy."

**TERCERO:** "Adopción de una resolución de una nueva emisión de bonos convertibles en acciones y la correspondiente renuncia a los derechos de los actuales accionistas de la Sociedad a suscribir dichos bonos."

El Presidente de la Junta General propuso que la Junta General votara y tomara la decisión de una nueva emisión de bonos convertibles en acciones y la correspondiente renuncia a los derechos de suscripción de los actuales accionistas de la Sociedad sobre dichos bonos.

Una vez formulada la propuesta, el Presidente de la reunión abrió el debate para que se formularan propuestas y observaciones. Al no formularse propuestas, se procedió a la votación.

La Junta General votó a mano alzada y acordó por unanimidad lo siguiente:

"La Junta General acuerda llevar a cabo una nueva emisión de obligaciones convertibles en acciones en los siguientes términos:

- i. Condiciones para la colocación de la emisión: Colocación privada a un Inversor específico (bonista) seleccionado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con bonos que no se negocien en un mercado de valores regulado o no regulado;
- ii. Importe del préstamo de bonos: Hasta 50 millones de euros, que serán suscritos en tramos por el respectivo bonista seleccionado por el Consejo de Administración de la Sociedad, no siendo cada tramo inferior a 100.000 euros (cien mil euros), hasta alcanzar el máximo monto del préstamo de bonos determinado por la Junta General de la Compañía;
- iii. Fecha límite para la colocación de la totalidad de la emisión: 31 de diciembre de 2027:
- iv. Vencimiento de los bonos convertibles: 24 meses a partir de la fecha de emisión y suscripción del respectivo tramo por el Inversor (bonista) seleccionado por la Sociedad;
- v. Valor nominal y de emisión de cada bono de la emisión: 5.000 euros (cinco mil euros);
- vi. Tipo de interés de los bonos (cupones): 0% (cero por ciento);
- vii. Condiciones de conversión: Conversión obligatoria de cada bono emitido y suscrito por el Inversor seleccionado por la Sociedad, en virtud de la cual, en cualquier momento tras la presentación de una notificación de conversión, el Inversor seleccionado podrá solicitar que los bonos Convertibles suscritos se conviertan en un número determinado de acciones de la Sociedad, igual al valor nominal total de los bonos convertibles objeto de conversión, dividido por el precio de Conversión aplicable. La conversión de los bonos Convertibles en acciones nuevas o existentes del capital de la Sociedad es obligatoria y se llevará a cabo a más tardar en la fecha de vencimiento de los bonos Convertibles;
- viii. Precio de conversión: El precio de Conversión será el noventa y cinco por ciento (95%) del VWAP (precio medio ponderado por volumen) diario más bajo de las acciones de la Sociedad negociadas en el mercado BME Growth en España, durante los siete (7) días de negociación inmediatamente anteriores a la

emisión de la notificación de conversión por el Inversor (referido como el Periodo de Fijación de Precios), pero, en cualquier caso, el precio de Conversión no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones de la Sociedad."

CUARTO: "Adopción de una resolución para autorizar al Consejo de Administración de la Compañía, de conformidad con el artículo 204, párrafo 3, en relación con el artículo 196 de la Ley de Comercio de Bulgaria, a la emisión de bonos convertibles bajo los parámetros especificados en el punto 3 del orden del día de la Junta General, así como seleccionar un Inversor (bonista) que suscribirá la totalidad de la emisión planificada de bonos convertibles en tramos".

El Presidente de la Junta General propuso que se votara y se aprobara una resolución para autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 204, párrafo 3, en relación con el artículo 196 del Código de Comercio búlgaro, a emitir los Bonos Convertibles en los parámetros especificados en el punto 3 del orden del día de la reunión de hoy.

Una vez formulada la propuesta, el Presidente de la reunión abrió el debate para que se formularan propuestas y observaciones. Al no formularse propuestas, se procedió a la votación.

La Junta General votó a mano alzada y acordó por unanimidad lo siguiente:

"La Junta General autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 204, Párrafo 3, en relación con el Artículo 196 de la Ley Búlgara de Comercio, a emitir la serie de Bonos Convertibles bajo los parámetros especificados en el punto 3 del orden del día de la Junta General, así como a seleccionar a un Inversor (bonista) que suscribirá la totalidad de la emisión prevista de Bonos Convertibles en tramos. Tras la conversión de los bonos Convertibles en acciones, el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, tiene derecho a llevar a cabo todo el procedimiento de conversión de los bonos en acciones y a aumentar el capital de la Sociedad con el número correspondiente de nuevas acciones, que la Sociedad emitirá y asignará al titular de los bonos Convertibles. Esto incluye la autorización al Consejo de Administración para reflejar en los Estatutos de la Sociedad el correspondiente nuevo importe de capital ampliado y el correspondiente número de acciones de nueva emisión suscritas por el Inversor (bonistas) convertidor."

**QUINTO**: "Adopción de una resolución para la renuncia a los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Compañía en virtud del artículo 215, párrafo 1 de la Ley de Comercio de Bulgaria para suscribir preferentemente los bonos convertibles de la emisión prevista en el punto 3 del orden del día de la Junta General."

El Presidente de la Junta General propuso que la Junta General votara y tomara una decisión para la renuncia a los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Compañía en virtud del Artículo 215, Párrafo 1 de la Ley de Comercio de Bulgaria para suscribir preferentemente los Bonos Convertibles de la emisión prevista en el punto 3 del orden del día de la Junta General.

Una vez formulada la propuesta, el Presidente de la reunión abrió el debate para que se formularan propuestas y observaciones. Al no formularse propuestas, se procedió a la votación.

La Junta General votó a mano alzada y acordó por unanimidad lo siguiente:

"La Junta General renuncia a los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en virtud del Artículo 215, Párrafo 1 de la Ley Búlgara de Comercio a suscribir preferentemente los Bonos Convertibles de la emisión prevista en el punto 3 del orden del día de la Junta General. En consecuencia, el Consejo de Administración tendrá derecho a seleccionar un Inversor (bonista) que suscribirá la totalidad de la emisión prevista en el punto 3 del orden del día de la Junta General, y dicho Inversor no tendrá la condición de accionista de la Sociedad a partir de la fecha de suscripción y colocación del tramo respectivo de la emisión prevista de obligaciones Convertibles."

**SEXTO:** "Adopción del acuerdo de renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas para la suscripción y/o compra de acciones de la ampliación de capital social de TESLA ENERGY STORAGE SE, conforme a lo previsto en los puntos 1 y 2 precedentes del orden del día de la Junta General Extraordinaria de hoy."

El Presidente de la Junta General propone a la Junta General que vote y decida sobre la renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente y/o de compra de acciones de la ampliación de capital de TESLA ENERGY STORAGE SE, tal y como se recoge en los puntos 1 y 2 anteriores del orden del día de la Junta General extraordinaria de hoy.

Una vez formulada la propuesta, el Presidente de la reunión abrió el turno de propuestas y comentarios. Los accionistas analizaron las circunstancias expuestas en el punto 1 del orden del día de la junta de hoy y señalaron que en esta etapa la Compañía no está preparada para tomar una decisión sobre la renuncia a los derechos de preferencia de los accionistas para la suscripción y/o compra de acciones del aumento de capital social de TESLA ENERGY STORAGE SE, tal como se establece en los puntos 1 y 2 anteriores del orden del día de la Junta General Extraordinaria de hoy.

La Junta General votó a mano alzada y acordó por unanimidad lo siguiente:

"La Junta General aplaza la decisión sobre este punto del orden del día de la reunión General debido al aplazamiento de las decisiones sobre los puntos 1 y 2 del orden del día de la reunión de hoy." SÉPTIMO: "Miscelánea".

El Presidente de la Junta General propuso que la Junta General votara y decidiera sobre la inclusión de otros asuntos en el orden del día de la Junta General. El Presidente invitó a los accionistas presentes en la Junta a discutir asuntos adicionales o aprobar acuerdos adicionales. No hubo nuevas propuestas, preguntas o discusiones.

Se anexa el acta de la Junta, cuya redacción fue elaborada en los idiomas búlgaro e inglés. En caso de discrepancia entre lo recogido en esta Otra Información Relevante y el acta que se adjunta, prevalecerá el texto del acta.

Se hace constar que, de acuerdo con la Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 18 de diciembre de 2024

D. José Óscar Leiva Méndez Presidente de TESLA ENERGY STORAGE, SE